

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 8 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio el documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación, de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.847

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**RESES MOSTRENCAS**

**CIRCULAR**

La Alcaldía de Borja da cuenta a este Gobierno de que el día 23 de los corrientes, sobre las 16'30 horas, fué encontrado en la vía pública un cordón negro, de un año y unos 8 Kg. de peso, sin seña alguna especial, el cual ha quedado depositado en dicha Alcaldía.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndole que de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo señalado por el mismo se venderá en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en dicho Reglamento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1949.

El Gobernador civil interino,  
Pablo Molinos Sarria

**SECCION TERCERA**

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, el día 22, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1949.—El Presidente, Fernando Solano.

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.822

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza**

Patente Nacional de Automóviles.—Clase B (hoy Contribución Industrial)

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de octubre próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clase B

(hoy contribución industrial) correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler, según determina la circular de la Dirección General de Rentas Publicas de 5 de junio de 1936, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte en las oficinas de Recaudación de la capital y cabezas de Zona respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 71 del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días 1.º al 15 del citado mes de octubre han de obtener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas; que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen en los diez últimos días del citado mes de octubre.

Los contribuyentes, cuando por cualquier causa no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la patente.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1949. El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.



## SECCION QUINTA

Núm. 3.845

## Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excma. Corporación municipal contratar mediante concurso las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de la calle del Coso, entre plaza España y calle de Cerdán, por cambio de corriente, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante las horas hábiles de oficina puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado expediente, bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1949. El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.722

Habiendo solicitado D. Julio López López la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de la Paz, núm. 10, con destino a su industria de fábrica de corsés, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1949. El Alcalde, José-M.<sup>a</sup> García Belenguer.

\*\*\*

Núm. 3.723

Habiendo solicitado D. Iñigo de Otazu Zulueta la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de la Paz, núm. 27, con destino a su industria de taller de fumistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1949. El Alcalde, José-M.<sup>a</sup> García Belenguer.

Núm. 3.842

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de:

Lucena de Jalón  
Lumpiaque  
Bárboles  
Pleitias  
Alpartir

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo antes citado, para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesadas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.773

SANCHEZ BELSUE (Santiago), de 41 años, casado, hijo de Juan y Juana, natural de Zaragoza y vecino de la misma, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 357-1949, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con

objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 3.836

ESTALLO MARTINEZ (Carmen), de 52 años, regular estatura, pelo castaño, con alguna cana, boca regular, al parecer natural de Zaragoza; y

TORRALBA ESTALLO (Dolores), hija de la anterior, de 17 años, más alta que su madre, pelo y ojos negros, delgada, natural de la provincia de Lérida, ambas en paradero ignorado, comprendidas en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en sumario núm. 12-1949, sobre hurto.

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.732

## Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza de Santander

Por medio de la presente se encarece comunique su domicilio en esta capital, a este Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza de Santander (sito en la calle de Tantín, número 14), en el plazo de diez días a contar de la publicación de la misma, a Angel Bragado Udías, de 44 años de edad, casado, de profesión se ignora, natural de Santiago de Cartes (Santander) y vecino en la actualidad de Zaragoza (desconociéndose barrio o calle), con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento sumario número 2.773-37 de la plaza de Torrelavega.

Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Comandante-Jefe militar, Macario de la Gándara Fraile.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.793

## JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Gregorio Izquierdo Pina contra otros y la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Francisco Muniente Jarod, fallecido el 17 de diciembre de 1948, sobre otorgamiento de escrituras de aceptación de herencias y otros extremos; habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a los expresados herencia yacente o herederos desconocidos para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma si vieran convenirles, previniéndoles que las copias simples presentadas están a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bermúdez Acero. El Secretario, Juan Sanz.



Núm. 3.843

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 435 de 1949, sobre hurto de una maleta a M.<sup>a</sup> Luisa González Méndez, ha acordado se cite a dicha perjudicada, cuyo domicilio se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; a la vez se le hace saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le ofrece el procedimiento.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.815

## JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por don José María Santaella Avila, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Manuel Jordana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme y ejecutoria sentencia mandando seguir adelante la ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 del próximo octubre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, dos trinchantes y seis sillas tapizadas, valorado en 2.000 pesetas.

Una araña de cristal y bronce, con seis brazos, valorada en pesetas 500.

Un dormitorio, compuesto de armario de luna de tres cuerpos, una consola con luna superpuesta y dos armarios pequeños en los laterales y tres cajones en el centro, dos mesillas de noche, dos silloncitos tapizados y una silla, en pesetas 2.500.

Una mesa despacho, estilo español, con dos cajones; un sillón y cuatro sillas con respaldo y asientos en rojo, valorados en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», valorada en pesetas 1.000.

Un aparato de radio marca «Iberia Maestrante», núm. 61.293, y ele-

vador «Exsel», dos ondas y pick-up, valorado en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, quien los exhibirá a quien lo desee, siendo su domicilio la plaza de Sas, núm. 6, 2.<sup>o</sup>

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— José Beguiristáin. El Secretario: P. H., Francisco Polo.

Núm. 3.838

## CALATAYUD

D. José-Antonio Seijas Martínez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que se instruye sumario con el núm. 60 de 1949, por el delito de lesiones y subsiguiente muerte de Antonio López Sánchez, de 46 años, hijo de Alfonso y Concepción, casado, natural de Villanueva del Arzobispo, cuyo domicilio se ignora, que falleció en el Hospital Provincial de Zaragoza a consecuencia de heridas causadas cuando viajaba en el techo de un vagón el día 1.<sup>o</sup> de julio próximo pasado.

Interesándose por medio de la presente que todas las personas que sean perjudicadas por la muerte mencionada comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirles declaración e instruirles en su caso del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Calatayud, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de instrucción, José-Antonio Seijas.— El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 3.839

## CALATAYUD

D. José-Antonio Seijas Martínez, Juez de primera instancia de Calatayud;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 37-948 seguido en este Juzgado a instancia de José M.<sup>a</sup> Gaspar Gracián contra la «Unión Comercial Española», domiciliada en Madrid (Paseo de las Delicias, 110, principal izquierda), se ha acordado sacar a pública subasta los

bienes muebles embargados a dicha Sociedad que al final se reseñarán, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de la misma y en poder del empleado D. Antonio Bezmas Mesa.

Se ha señalado para el remate el día 17 del próximo octubre, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Una máquina de escribir marca «Llor» o «Yost», modelo 10, de doble teclado, antigua. Valorada en 250 pesetas.

Otra máquina de escribir portátil, marca «Remington», N. S. 32.804 ó 32.801. Tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa de escritorio, madera de pino con un cajón en el centro y dos puertas a los lados. Apreciada en 200 pesetas.

Un sillón tapizado en marrón. Valorado en 75 pesetas.

Un armario-librería de dos puertas en los laterales, una de dos hojas en la parte inferior y en la superior una con cristales. Valorada en 500 pesetas.

Una silla con asiento tapizado en marrón. Apreciada en 35 pesetas.

Una mesita para la máquina de escribir. Apreciada en 50 pesetas.

Un tresillo forrado de pana marrón, con sus cubiertas de encaje. Valorado en 1.000 pesetas.

Un tapiz con el escudo del águila imperial. Apreciado en 75 pesetas.

Una caja de caudales «Arcas Gutes, Barcelona». Tasada en 400 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa para ocho cubiertos; seis sillas y dos sillones tapizados en marrón; un trinchero; un aparato de luz para cinco luces, de bombo de cristal, y un tapiz de pared representando un paisaje romano. Tasado en 1.265 pesetas.

Un aparato de radio, sin marca visible. Tasado en 300 pesetas.

Un armario de luna de un solo cuerpo, barnizado en color caoba. Apreciado en 200 pesetas.

Una mesa escritorio con tres cajones, en 200 pesetas.

Otra mesita para máquina de escribir, en 50 pesetas.

Un fichero de los llamados de persiana, con 10 departamentos, en pesetas 100.

Cuatro sillas madera curvada, en 120 pesetas.

Dichos bienes importan en total 6.320 pesetas, y se subastarán en su totalidad o por lotes en la forma antes reseñada.

Dado en Calatayud a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— José-Antonio Seijas Martínez.— El Secretario, Luis Alvarez.



Núm. 3.790

## DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Por el presente, y según lo acordado en el sumario que este Juzgado instruye con el número 46 de 1949, sobre hurto de seis reses lanares en una paridera propiedad de Bernardo Mallén Hernando el día 20 de agosto próximo pasado, se cita y llama a un individuo llamado Joaquín, vecino que fué de Monterde, que estuvo trabajando durante algún tiempo para Pedro Tejero en Fuentes de Jiloca y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en tal sumario, con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio legal.

Dado en Daroca a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Bermúdez Acero.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.814

## TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 18 de marzo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 4 de abril del presente año, por la que se interesaba la busca y prisión del procesado Félix Fuentes Bravo, también conocido por José-María, en virtud de haber sido habido el mismo, sumario núm. 3 de 1948 de este Juzgado, sobre robo con homicidio.

Dado en Tarazona a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Andrés Martínez.—El Secretario, A. Cidoncha.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.754

## JUZGADO NUM. 1

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Falo Cubeles, vecino que fué de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días comparezca a contestar la demanda de juicio de cognición interpuesta contra el mismo y otro por el Procurador D. José Velasco Callizo, en nombre de D. Angel Marín Ordalé, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa núm. 74 de la calle del Coso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en la forma y con los requisitos esta-

blecidos en la regla 5.ª de la norma C), de la base 10.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José María Flaquer.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3 817

## JUZGADO NUMERO 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 490 de 1949, seguido por denuncia del Guarda jurado de la R. E. N. F. E. don Manuel Díaz Carreras contra Vicente Zorzano Cundín, por el hecho de infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 25 de septiembre de 1949.—El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal propietario de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Zorzano Cundín, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Zorzano Cundín, como autor responsable de dos faltas de infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 15 pesetas de multa por cada falta y costas del juicio, procediendo a la devolución de los efectos ocupados, por no ser legal su decomiso.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho Rebullida» (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Jaime Beneded (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Vicente Zorzano Cundín, en ignorado paradero, y por el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 2.818

## JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil instado por D. Carlos Vellilla Moya contra D. Francisco Caballero Miró, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento:

Un cuadro representando San José y la Virgen, con sus cantos plateados exteriores, interior color nogal, en 25 pesetas.

Una coqueta color nogal, sin espejo, bastante deteriorada y usada, en 75 pesetas.

Una mesilla de noche, color nogal, en 20 pesetas.

Un reloj de pulsera, de señora, pulsera de plexiglás, de 18 quilates, bastante usado y en funcionamiento, con cristal roto, en 75 pesetas.

Total: 195 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, advirtiendo a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los referidos bienes podrán ser examinados previamente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José-María Flaquer.—El Secretario, P. Goñi.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.835

## Hermandad Sindical de Ganaderos de Caspe

## CONVOCATORIA

para la celebración de la Junta general ordinaria el día 23 de octubre del corriente año, en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento, en caso de ser autorizada por la Superioridad, la cual se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro y treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Acordar si el monte «Blanco» debe de ser dejado abierto o cerrado.
- 3.º Reparto de hierbas.
- 4.º Autorizaciones «Valdurrios».
- 5.º Renovación de la Directiva.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 29 de septiembre de 1949.—El Presidente, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI